

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ID N°723-1-LE24

En Coyhaique, con fecha 11 de julio de 2024, se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID 723-1-LE24, para la contratación del servicio de aseo para las dependencias de Sercotec, Región de Aysén.

La Directora Regional de Aysén, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 septiembre de 2022 y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 03 de julio del 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre: AGRICOLA FORESTAL MADERERA CAROLINA CUBILLOS EIRL
- RUT.: 76.651.171-6
- Monto: hasta la suma de \$ 14.399.952.-, IVA incluido.

Los fundamentos que la Directora Regional y la Comisión Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

#### **1. Cumplimiento de requisitos formales:**

Los tres oferentes obtienen 100 puntos dado que presentaron los antecedentes dentro del plazo establecido.

#### **2. Precio:**

De acuerdo a la fórmula para calcular el criterio, arroja el siguiente valor:

Empresa Servicios Coyhaique Spa obtiene 100 puntos por ser la oferta con el menor valor, seguido por la empresa Erica Matus Valdés con 91.99 puntos y por último la empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos EIRL con 89.25 puntos. –

#### **3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:**

Ninguna de las tres empresas oferentes ha sido sancionada con multas por parte de Sercotec, por lo que obtienen 100 puntos.

#### **4. Calidad Técnica del Servicio:**

Las tres empresas oferentes obtienen 80 puntos dado que cumplen con los requerimientos solicitados.

#### **5. Experiencia del oferente:**

En cuanto a la experiencia del oferente se revisó el anexo N°3 con sus respectivos respaldos determinándose que:

La empresa Erica Matus Valdés obtiene 0 puntos, dado que no entrega el anexo N°3 y sus respaldos.

La Empresa Servicios Coyhaique SPA obtiene 0 puntos dado que entrega el anexo N°3 pero no sus respaldos.

La empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos EIRL obtiene 80 puntos, que corresponde a 17 facturas indicadas en el anexo N° 3 con sus respectivos respaldos. Sin embargo, para su cálculo se contabilizaron 14 Rut distintos que corresponden al servicio de aseo, y una factura indicada en el anexo N°3 no fue computada dado que no estaba su respaldo.

#### **6. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:**

La empresa Erica Matus Valdés obtiene 0 puntos, entrega anexo N°6 declara Sub -Criterio convenio de reciclaje, sin embargo, en el documento presentado hay incoherencias en las fechas. Se solicita por foro inverso confirmar con algún certificado u otro documento y no fue entregado, salvo lo explicado por el oferente.

La Empresa Servicios Coyhaique SPA declara 1 sub- criterio de Convenio de reciclaje obtiene 0 puntos, dado que no entrega el respaldo respectivo.

La empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos EIRL declara 2 sub-criterios y entrega los respaldos, obtiene 0 puntos dado que no cumple las condiciones indicadas en el anexo, que indica que "La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación"; el convenio de Reciclaje que presenta la empresa no se encuentra vigente, ya que indica que venció el 31-01-2024 y el correo del Registro de huella de Carbono es del año 2021.-

#### **7. Desarrollo Inclusivo:**

La empresa Erica Matus Valdés declara 1 sub-criterio "Equidad de género" y obtiene 20 puntos ya que presenta planilla de trabajadores por PreviRed.

La Empresa Servicios Coyhaique SPA declara 3 sub-criterios y obtiene 40 puntos dado que:

En el subcriterio Equidad de Género adjunta planilla de trabajadores y Programa de integridad y cumplimiento donde indica: "Trabaja para avanzar en terminar con prácticas de discriminación en el trabajo y la ocupación y promovemos la igualdad de remuneraciones".

En el subcriterio Contratación de personal Adulta mayor, no se entrega certificado de nacimiento y solo presenta un cedula de identidad donde consta la fecha de nacimiento, Además el contrato presentado del trabajador es a plazo fijo, por tanto, no cumple los requisitos para obtener el puntaje.

En el subcriterio Contratación de personas pertenecientes minorías étnicas reconocidas por ley, se adjunta 3 certificados de la CONADI, sin embargo, al revisar el contrato, solo una de ellas cumple con el requisito de contrato de trabajo indefinido y los otros dos son de plazo fijo, lo anterior de acuerdo con la información que adjunto la empresa.

La empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos EIRL declara 4 sub- criterios y obtiene 80 puntos dado que Subcriterio Contratación de persona en situación de discapacidad, declara y adjunta contrato indefinido y certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil.-

Para el sub-criterio Contratación de personas adulto Mayor, adjunta certificado de nacimiento y contrato indefinido.

En el Subcriterio Equidad de Género adjunta documento "Política de equidad de Género y certificado de Equidad de género y sueldo firmado por el empleador. -

Por último, el Subcriterio Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjunta contrato indefinido junto certificado de la CONADI.

## **8. Mejores Condiciones de empleo y remuneración:**

La empresa Erica Matus Valdés declara 2 sub-criterios, obtiene 60 puntos dado que entrega Anexo N°8 y sus respectivos respaldos; F-30-1 y certificados de pago Previred.

La Empresa Servicios Coyhaique SPA obtiene 0 puntos, no presenta anexo N°8 "Declaración jurada mejores condiciones de empleo y Remuneración". Sin embargo, entrega F-30, el cual no corresponde al solicitado en las Bases, es F-30-1, y adjunta también comprobantes de cotizaciones previsionales.

La empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos EIRL obtiene 0 puntos, no presenta anexo N°8 "Declaración jurada Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración", sin embargo, si entrega F-30-1 y certificados de capacitación, pero fuera del rango de fecha de evaluación.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará según el siguiente orden de prelación:

- 1.- Érica Matus Valdés
- 2.- Empresa de Servicios Coyhaique SPA.

**Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.**

**Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente.**

**NELLY VARGAS MANSILLA**  
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN  
SERVIICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

19